

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y demás normativa de desarrollo, por la presente Obrascón Huarte Laín, S.A. (“**OHLA**” o la “**Sociedad**”) comunica y hace pública la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con la información suministrada al mercado por medio de la comunicación de información privilegiada de fecha 5 de agosto de 2024 (con número de registro 2367) relativa a (i) los acuerdos de intenciones no vinculantes suscritos con Excelsior Times, S.L.U. (“**Excelsior**”) del empresario D. José Elías, integrante de un consorcio de suscriptores (conjuntamente, el “**Consortio**”), e Inmobiliaria Coapa Larca, S.A. de C.V. del empresario mexicano D. Andrés Holzer (“**INV**” y conjuntamente con el Consortio, los “**Inversores**”) sobre su potencial participación en dos aumentos de capital de hasta CIENTO CINCUENTA MILLONES DE EUROS (150.000.000 €) de importe efectivo conjunto (los “**Aumentos de Capital**”); y (ii) el compromiso de los accionistas de referencia de la Sociedad, Forjar Capital, S.L.U. y Solid Rock Capital, S.L.U. (conjuntamente, los “**Accionistas Amodio**”), de asegurar hasta VEINTISÉIS MILLONES DE EUROS (26.000.000 €) en dichos Aumentos de Capital, la Sociedad informa que ha continuado negociando con los Inversores y los Accionistas Amodio con el objetivo de conseguir compromisos vinculantes que aseguren su inversión en el capital de OHLA.

A este respecto, la Sociedad informa que ha recibido compromisos de inversión vinculantes de los Inversores en los siguientes términos (los “**Compromisos de Inversión de los Inversores**”):

- (i) un desembolso agregado mínimo de los miembros del Consortio (incluyendo nominal y prima) de CINCUENTA MILLONES DE EUROS (50.000.000 €), distribuido entre (a) un primer aumento de capital social de la Sociedad con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe de SETENTA MILLONES DE EUROS (70.000.000 €) a un precio máximo de emisión de 0,25 euros por acción (el “**Aumento sin Derechos**”); y (b) un aumento de capital social posterior de la Sociedad con derechos de suscripción preferente (el “**Aumento con Derechos**”) por un importe total (incluyendo nominal y prima) de OCHENTA MILLONES DE EUROS (80.000.000 €) y al mismo precio de emisión que la Ampliación sin Derechos;
- (ii) un desembolso de INV por un importe de VEINTICINCO MILLONES DE EUROS (25.000.000 €), mediante la suscripción del Aumento sin Derechos y, en su caso, del Aumento con Derechos; y
- (iii) los Inversores se han comprometido, asimismo, a ceder la cantidad de derechos de suscripción preferente del Aumento con Derechos que sea necesaria para que los Accionistas Amodio puedan desembolsar la totalidad del Compromiso de Inversión de los Accionistas Amodio (tal y como este término se define a continuación) en el Aumento con Derechos.

Además de los Compromisos de Inversión de los Inversores, los Accionistas Amodio ratificaron, mediante carta remitida al Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 15 de septiembre de 2024, su compromiso de suscribir (sujeto a la ejecución previa del Aumento sin Derechos) acciones de nueva emisión del Aumento con Derechos por un importe agregado de hasta VEINTISÉIS MILLONES DE EUROS (26.000.000 €) (el “**Compromiso de Inversión de los Accionistas Amodio**”).

En todos los casos, la ejecución de los Compromisos de Inversión de los Inversores (y por consiguiente, el Compromiso de Inversión de los Accionistas Amodio) está condicionada a que la Sociedad alcance un compromiso vinculante con los bancos de referencia de la Sociedad y con los titulares de los bonos emitidos por OHL Operaciones, S.A.U. (los “**Bonos OHLA**”) para alcanzar entre otros acuerdos, la liberación de la pignoración de caja (*cash collateral*), la extensión de las líneas de avales, la extensión del segundo plazo de los Bonos OHLA que vence en el ejercicio 2026 y el coste de la deuda.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2024.

Obrascón Huarte Laín, S.A.

José María del Cuavillo Pemán
Secretario no consejero del Consejo de Administración